



RESOLUCIÓN N° 273 - 2024 /

PUCHUNCAVÍ, 10 julio del 2024

**VISTOS:**

1. El expediente presentado acogido al artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, ingresado a esta D.O.M. bajo el N°241009405 por don **ERICH OSVALDO KALAU VON HOFÉ GONZÁLEZ C.I. N° [REDACTED]** como representante legal de **INMOBILIARIA AQUAMARINA LIMITADA R.U.T. N° [REDACTED]**, en su calidad de propietario del predio a modificar, y por don **EDUARDO PATRICIO FERNÁNDEZ CABRERA C.I. N° [REDACTED]** como arquitecto patrocinante.
2. Carta Solicitud de aprobación proyecto de modificación de deslindes dirigida al Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, suscrita don **ERICH OSVALDO KALAU VON HOFÉ GONZÁLEZ** representante legal de **INMOBILIARIA AQUAMARINA LIMITADA** y por don **EDUARDO PATRICIO FERNÁNDEZ CABRERA**.
3. Declaración jurada suscrita por don Gustavo Ramón Pérez Ureta C.I. N° [REDACTED] 1, en su calidad de propietaria actual del predio rol de avalúo N°229-34 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
4. Declaración jurada suscrita por doña Eugenia Clodomira Vegas Villegas C.I. N° [REDACTED] 5, en su calidad de propietaria actual del predio rol de avalúo N°229-32 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
5. Declaración jurada suscrita por don Félix Eduardo Bernal Bernal C.I. N° [REDACTED], en su calidad de propietaria actual del predio rol de avalúo N°225-22 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
6. El boletín de ingresos municipales N°0287580, por un valor de \$57.618, por concepto modificación de deslindes.
7. El cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), su Ordenanza (DS 47/92) y sus modificaciones, y en la circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 –DDU 271 MINVU, modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
8. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

**AUTORIZAR**, la modificación de deslindes del predio identificado con el rol de avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos N°229-33 de esta Comuna; consistente en la modificación de medidas de deslindes y de su cabida, tal como se grafica en plano aprobado por la presente Resolución. Lo anterior, al amparo de las atribuciones otorgadas por el art. 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y de conformidad al procedimiento instruido en la Circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014–DDU 271 MINVU y la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.

EAOS/KA VB



**EDUARDO A. ORTIZ SILVA**  
DIRECTOR DE OBRAS

Resolución DOM N°273-2024, Página 1 de 1